



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Miguel Ángel Daza Ríos
Demandado	María Ángel Mancera representada por Greissy Paola Mancera Daza
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00321 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **Investigación de la Paternidad**, presentada por **Miguel Ángel Daza Ríos**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiséis (26) de enero de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Se le indica a la apoderada de los demandantes que la publicación de las providencias se ha realizado conforme las directrices del Artículo 9 del Decreto 806 de 2020 mediante estado electrónico; adicional a ello, en la página de la Rama Judicial Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio, Meta, se encuentra publicado el comunicado 002 del 30 de julio de 2020 los canales y herramientas de comunicación con que cuenta el Juzgado para el acceso a las actuaciones judiciales y providencias.

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 10 del 17/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria